



21 de febrero 2020, Cuenca, Ecuador

Quienes coordinamos el Monitoreo Mundial de Medios en la región de América Latina y el Caribe hispanoparlante y Haití reunidas en esta ciudad rumbo al GMMP para su sexta edición en 2020:

Desde 1995 generamos la evidencia de la sub representación de las mujeres en las noticias. Tan solo en el último monitoreo (2015) las mujeres fueron sujetas en solo 27 por ciento de las noticias, a ello se suma el tratamiento sexista y estereotipado.

Reconocemos la comunicación como un derecho humano fundamental incluido en la sección J de la Plataforma de Acción de Beijing y partiendo del principio de igualdad contenido en la Declaración Universal de Derechos Humanos y la Convención Interamericana de Derechos Humanos, marcos internacionales y legislaciones nacionales relacionados a derechos humanos de las mujeres, exhortamos a:

A los Estados:

- I. Reconocer el derecho humano de las mujeres a la comunicación y a la libertad de expresión
- II. Generar políticas económicas y financieras que incluyan mecanismos para que las mujeres, desde sus diversas condiciones, puedan contar con recursos para acceder a la propiedad y funcionamiento de los medios de comunicación.
- III. Garantizar condiciones de seguridad para el ejercicio libre del periodismo y garantizar mecanismos de protección para las comunicadoras en riesgo.
- IV. Incluir la violencia simbólica y/o mediática en las legislaciones de los países producida por los medios de comunicación.

A la academia:

- I. Incorporar en las carreras de comunicación y periodismo la perspectiva de género en los planes de estudio y la ética periodística como una guía para el ejercicio profesional responsable.
- II. Incluir en sus líneas de investigación, de manera transversal, estudios sobre la situación, posición y condición de las mujeres en los medios; la representación de las mujeres en los medios y el cumplimiento de las políticas tanto nacionales como institucionales existentes en materia de derechos humanos de las mujeres y del derecho humano a la comunicación.

A los sindicatos y asociaciones gremiales:

- I. Favorecer procesos de formación en derechos humanos y género.
- II. Incidir en el mejoramiento de las condiciones de las mujeres en los medios de comunicación y de seguimiento a las políticas tanto nacionales como institucionales existentes.



A los medios de comunicación:

- I. Incorporar en sus políticas institucionales mecanismos para garantizar el acceso de las mujeres a los espacios de toma de decisión.
- II. Adoptar manuales de estilo que incluyan el uso del lenguaje incluyente y el enfoque de interseccionalidad en el tratamiento de sus contenidos.
- III. Contratar y distribuir los roles en los medios de comunicación en función de criterios de idoneidad y equidad de género.
- IV. Desarrollar códigos de conducta, reglamento y/o políticas institucionales que sancionen las violaciones al derecho humano de las mujeres a vivir libres de violencia.

A la sociedad civil:

- I. Continuar activas en su rol crítico de observación de los contenidos mediáticos.
- II. Demandar contenidos libres de sexismo, discriminación y violencia contra las mujeres en los medios de comunicación.

Entendemos la libertad de expresión y el derecho a la comunicación como necesarias para las democracias latinoamericanas y del Caribe.

21 de febrero 2020, Cuenca, Ecuador